

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

## PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

P.A.S.A. 41/2024 HUP

SABANAS DE CAMA

5 MESES

Lote	Bien/Producto	Cantidad	Tipo Ud.	BASE IMPONIBLE (IVA EXCLUIDO)	IVA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	SÁBANA DE CAMA 160 X 280 CM. (ASG) (180050)	14.000	Ud.	3,90 €	0,819 €€	4,719 €€	66.066 €

### 1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto definir y establecer las condiciones técnicas para la adquisición de sábanas de cama para atender las necesidades de los pacientes del Hospital Universitario de La Princesa.

### 2. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. Las características técnicas de las prendas objeto de este contrato se describen en el Anexo I.
2. Para identificación y trazabilidad de las prendas, todos los artículos deberán estar equipados con un chip de radiofrecuencia, (para coser) con las características y en la posición indicadas en el Anexo I.
3. La empresa adjudicataria no podrá realizar variaciones, ni sustituir a lo largo del contrato las características, presentación, composición, origen, formato y marcas que figuren en su oferta.
4. Las empresas que liciten se ajustarán en todos los casos a las especificaciones técnicas señaladas en el presente pliego, y deberán presentar **tres muestras de la prenda** a los que oferte de manera que una de ellas pueda ser utilizada para analizarla y comprobar si se ajusta a las especificaciones técnicas que se solicitan, otra para comprobar la estabilidad dimensional de las prendas y la última será guardada durante todo el periodo del contrato. Las muestras estarán confeccionadas con el tejido ofertado y contarán con la serigrafía correspondiente y el chip colocado conforme especificado para cada prenda.

Se incluirá obligatoriamente junto con **cada muestra un certificado analítico del tejido** a utilizar en la confección de cada prenda, emitido por laboratorio nacional acreditado por ENAC para ensayos en el área textil, en el que se especifique el cumplimiento de las características técnicas de los parámetros indicados en el Anexo I. Dicho certificado tendrá una duración máxima de cinco años a contar desde la publicación de la licitación.

La no presentación de las muestras será motivo de exclusión. Las muestras no podrán entrar en el Almacén con fecha posterior al vencimiento de presentación de ofertas.

Lugar de recepción de las muestras Hospital Universitario de La Princesa, Unidad de Lencería, planta -2. Horario de 8:30 a 13:30h.

5. La empresa adjudicataria está obligada a tener confeccionada y disponible en sus almacenes en España, para su entrega al hospital en el plazo máximo de 90 días naturales desde la firma del contrato, un mínimo del 50 por ciento de las prendas objeto del contrato, la entrega del 50 por ciento de prendas restante se realizará en el plazo máximo de 120 días naturales desde la firma del contrato.

6. El hospital podrá realizar a partir del primer plazo máximo indicado y conforme a la disponibilidad establecida, pedidos parciales o programación de entrega acordada, según sus necesidades, que deberán servirse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la realización de cada pedido. No habrá exigencia de pedido mínimo de prendas por parte del adjudicatario.

7. El adjudicatario está obligado a reunirse con el hospital en los primeros cinco días hábiles tras la firma del contrato, para la definición por parte del hospital de las cantidades a entregar, así como cualquier otro punto a determinar.

8. Toda la mercancía será recepcionada en la Lavandería Central de Mejorada del Campo, Camino de la Presa, s/n, 28840 Mejorada del Campo, Madrid.

Con el fin de que el género no se deteriore, dañe o ensucie durante su transporte y manipulación, los pedidos deberán servirse perfectamente paletizados y retractilados en pallets europeos con una altura máxima de 180 cm. Las cajas de los artículos deberán estar etiquetadas especificando, según corresponda: descripción y número de unidades de prendas y relación informática de lectura de número de chips UHF.

En todas de las recepciones que se realicen, se harán las siguientes comprobaciones:

- a. Medir las prendas; en caso de que incumplan la tolerancia permitida (+3%), se devolverán las prendas.
- b. Se comprobará que todas ellas llevan los chips correspondientes, permitiendo un error de un 1%; en caso de ser superior, se devolverán las prendas para que se subsane por parte del proveedor la incidencia.
- c. Las prendas se analizarán aleatoriamente, en caso de no cumplir las especificaciones técnicas aprobadas, serán devueltas.

9. El hospital podrá comprobar el cumplimiento de las características de las prendas objeto del contrato en cualquier momento ya sea a la recepción de la mercancía o previo a su puesta en uso tras el almacenamiento, pudiendo exigir al adjudicatario, análisis de la prenda por empresa homologada, a su cargo.

10. La falta de cumplimiento de las disponibilidades indicadas en apartados anteriores o la falta de correspondencia entre las lecturas entregadas y los artículos recibidos podrá dar lugar a las penalizaciones correspondientes.

11. Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos de transporte y asociados a este en cualquiera de las condiciones indicadas, e incluye explícitamente cualquier sustitución de artículos que se realice por incumplimiento de las condiciones del pedido: tipos de prendas, características, cantidades, calidades, plazos de entrega y cualquier otro aspecto o característica indicados en este pliego.

En caso de incumplimiento en la entrega de los artículos en los plazos indicados anteriormente, el hospital se reserva el derecho a adquirir directamente los artículos a otro proveedor, siendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos que por ello se ocasionen.

Se considerará realizada la entrega una vez que, depositada la mercancía en los almacenes de la Lavandería Central de Mejorada del Campo se compruebe que se encuentra de conformidad con las prescripciones técnicas y administrativas aprobadas.

12. La empresa adjudicataria facilitará un número de teléfono y una dirección de correo electrónico de contacto de la persona que actuará como interlocutor con el Hospital Universitario de La Princesa quién tendrá capacidad suficiente para resolver cualquier duda que surja durante la ejecución del contrato.

**ANEXO I**
**CARACTERÍSTICAS EXIGIBLES A LOS CHIPS RFID UHF**

Lectura nº de prendas:	Mínimo 300
Rango de frecuencia operativa:	860-960 MHz
Distancia de lectura mínima:	2 metros
Presión máx. Resistencia:	60 bar
Memoria:	Mínimo 32 bits
Etiquetado:	Cosido
% estimado de fallos:	0,10 %
Resistencia al calor:	Mínimo 10 segundos a 200°C
Tiempo de vida estimado:	200 lavados o 3 años
Resistencia:	Agua, detergentes, álcalis, ácidos, oxidantes (agua oxigenada, hipoclorito, etc.)
Otros:	Compatible con los equipos de Electromedicina

**ESPECIFICACIONES GENERALES DE LAS PRENDAS**

La descripción que se detalla a continuación, refleja las características técnicas exigidas a nivel de calidades y medidas que tienen que cumplir los artículos como mínimo. Cuando se indiquen longitudes, pesos o fuerzas, sin marcar intervalos, ni máximos, ni mínimos, se admitirán las siguientes tolerancias:

CARACTERÍSTICAS	TOLERANCIA
COMPOSICIÓN QUÍMICA DE POLIÉSTER / ALGODÓN	±2 %
DIMENSIONES EN ROPA DE CAMA Y QUIRÚRGICA	-1 cm

Las prendas de ropa plana estarán confeccionada al sentido del hilo de la tela (sentido de la urdimbre).

En la costura de la prenda se utilizará el hilo del color del tejido.

El etiquetado de los artículos textiles objeto de este pliego deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1007/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de septiembre de 2011, relativo a las denominaciones de las fibras textiles y al etiquetado y marcado de la composición en fibras de los productos textiles:

- Nombre o razón social del fabricante y su domicilio.
- Composición del producto.
- Composición textil de la prenda.
- Indicaciones para mantenimiento, cuidado y conservación.
- La etiqueta será de material resistente, textil, y deberá coserse o fijarse a la prenda.

**LOTE 1 – ROPA PLANA: SÁBANA DE CAMA 160 X 280 cm**
**a) Características técnicas mínimas exigidas del tejido de las prendas**

Ligamento	Tafetán
Composición del textil base	100% Algodón
Gramaje	140 gr/m <sup>2</sup>
Grado de polimerización	≥2.000

Densidad	Trama	24 h/cm
	Urdimbre	22 p/cm
Título del hilo	Trama	20 1/c
	Urdimbre	20 1/c
Resistencia a la tracción urdimbre	≥500 N	
Resistencia a la tracción trama	≥400 N	
Estabilidad dimensional (5 ciclos de lavado + secado)	Trama	±5%
	Urdimbre	±7%
Solidez del color a la luz	4-5	
Solidez del color al lavado	Degradación 4-5	
	Descarga 4-5	
Solidez del color al blanqueo con peróxido	≥4	
Solidez del color al frotamiento	En seco ≥3	
	En mojado ≥4	
Solidez del color a la transpiración	Degradación ≥4	
	Descarga ≥4 -5	
Pilling	≥4	

**b) Características específicas de cada artículo**



1. Sábana de cama 160 x 280 cm, color blanco	
<b>CONFECCIÓN:</b>	Dobladillo embozo en sábana encimera/bajera de 4-5 cm, dobladillo inferior de 1cm. Orillos de telar en el largo de 280cm.
<b>IMAGEN CORPORATIVA:</b> Dos franjas longitudinales a 40 cm. de ambos bordes con el logo y nombre de Salud Madrid de 5cm de ancho, en color azul Pantone 299. Certificado OEK-TEX en las tintas usadas para la serigrafía.	
<b>CHIP:</b> Cosido y oculto en dobladillo embozo.	

Toda la documentación técnica exclusivamente (catálogos y características de los artículos) y aquella documentación que considere el licitador necesario para acreditar el cumplimiento de todas las características técnicas exigidas en este Pliego, se deberán incluir en el apartado otros de la documentación administrativa (DA) del sistema licit@ de licitación electrónica de la Comunidad de Madrid. La documentación relativa a los criterios evaluables indicados en el punto 7.2.- del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se deberán incluir en junta a la proposición económica (PD) del sistema licit@ de licitación electrónica de la Comunidad de Madrid.

Al presente pliego le será de aplicación la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOCM número 97, de 24 de abril.

### PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO 41/2024 HUP

Una vez elaborado el pliego de prescripciones técnicas correspondientes al Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado 41/2024 HUP, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. de 9 de noviembre de 2017), el Director Gerente del Hospital Universitario de la Princesa, en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los Centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusión y en el Director-Gerente del SUMMA-112, apartado primero (B.O.C.M. núm. 222, de 17 de septiembre de 2021).

#### RESUELVE:

Aprobar dichos pliegos para el mencionado Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado.

Madrid, a fecha del día de la firma

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: José Julián DÍAZ MELGUIZO